REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0098-2026
10 de abril de 2026

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/080-2025,** seguido en contra del buque **ISNA VICKY**, cuyo propietario es **INDUSTRIAS PANAMEÑAS DEL PACIFICO, S.A.**, con una Licencia No. C-029-A, se ha dictado la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DGIVC/RR/GE-0009-2026
09 de abril de 2026.
"Por la cual se resuelve el Recurso de Reconsideración presentado en contra de la Resolución Final No. DGIVC/RF/GE-0012-2026 del 24 de febrero de 2026"

VISTOS----------

PRIMERO: **MANTENER** en todas sus partes la Resolución Final No. DGIVC/RF/GE/No.0012-2026 de 24 de febrero de 2026.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 141 Ley 204 de marzo de 2021.

TERCERO: SEÑALAR que contra la presente resolución puede interponerse el recurso de apelación ante la Administración General de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Ley 38 de 31 de julio de 2000.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 10 de abril de 2026, por el término de cinco (05) días hábiles.

LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control
SE FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permanecerá fijado por el término de ley
Panamá, 10 de Abril de 2026 siendo las 8:00 a.m.
Firma

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control
SE DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley
Panamá, _____ de _____
_____ siendo las _____
_____ de la _____.
Firma